

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA
DORADA, CALDAS

ANUNCIA

Que dentro del proceso **EJECUTIVO CON EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, instaurado por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **INVERSIONES RIOGRANDE S EN C.S.**, se llevará a cabo el REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado que más adelante se indicará.

FECHA Y HORA : LUNES 28 DE JULIO DE 2021. HORA 4:00 PM.

BASE DEL REMATE : 70% DEL AVALUÓ

POSTOR HÁBIL : QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL AVALUÓ

PREDIO : Rural

UBICACIÓN : Predio Rural denominado “El Naranjal de Ají”, Ubicado en la Vereda de la Ceiba, Jurisdicción de Puerto Salgar – Cundinamarca

MATRICULA INMOBILIARIA : 162-7409 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUADUAS – CUNDINAMARCA.

CODIGO CATASTRAL No. : 255720001000000020029000000000

AVALUÓ DEL BIEN : **\$1.614.960.825.oo.**

RADICADO PRINCIPAL : 17-380-31-12-002-2019-00208-00
RADICADO ACUMULADO : 17-380-31-12-002-2019-00364-00

SECUESTRE : LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS
TELÉFONO : 3148967177
DIRECCIÓN : Carrera 12 No.11-40

SE ADVIERTE A LOS INTERESADOS EN HACER POSTURA:

Atendiendo las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia de Remate se realizará de **MANERA VIRTUAL** para lo cual se requiere a las partes, apoderados judiciales, y demás personas en participar, para la creación de cuenta en la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, aplicación que deberán descargar previo a la diligencia de remate, e informar al correo electrónico del Despacho, el cual corresponde a j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, con no menos de tres (3) días de anterioridad el número telefónico así como el correo

electrónico de los que van a intervenir en la diligencia a fin de remitir el link de participación.

Además, las Ofertas deberán ser allegadas por medio del correo electrónico del Despacho j02cctoladora@cendoj.ramajudicial.gov.co, y el comprobante del depósito para hacer postura.

Por Secretaría se notificará la presente decisión a través del portal web de la Rama Judicial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 Acuerdo PCSJA20- 11546 del 25 de abril de 2020.

La Dorada, Caldas, 14 de abril de 2021.

La Secretaria,



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA